

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

San Olegario Arzobispo de Tarragona.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de parroquial de San Pedro: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora la Divina Pastora, en San Jaime.

*Témporas.—Ordenes.**Luna llena á 5 horas y 28 minutos de la mañana.*

Día.	Hor.	Term.	Baróm.	Vient. y at.	Sol.
5	7 m.	6	7 32 11	N. E. nub.	Sale á 6 h. 20 ms. m.
12	t.	9	4 32 11	N. E. f. sereno.	Merid. 12
10	n.	6	9 32 11	Sereno.	Se pone á 5 h. 40 ms. t. Relo. 12 12

Orden de la plaza del 5.—Servicio para el 6.

Jefe de día, D. Rafael Losada, teniente coronel graduado, 2.º comandante del regimiento infantería de Valencia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital y provisiones, Granada.—Pienso, Príncipe.—Teatros, Guadalajara.—El brigadier sargento mayor José María Rajoy.

BARCELONA.

Barcelonés. Dice no ser la crueldad de las penas uno de los mas grandes frenos de los delitos, sino la infalibilidad de ellas y por consiguiente la vigilancia de las autoridades y aquella severidad inexorable del juez, que para ser virtud útil debe estar acompañada de una legislacion suave. La certidumbre del castigo, aunque moderado, hará siempre mayor

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Funcion á beneficio de la señorita Zoa Gilbert, primera bailarina francesa. Sinfonía. La pieza en un acto, Alza y baja, dirigida por el señor Parreño. Seguirá el baile, Curra la macarena, compuesto y dirigido por el señor Perez, quien toma parte en él acompañado de la célebre bailarina Perea (Nena). La pieza en un acto, Un puntapié y un retrato, dirigida por el Sr. Parreño. Seguirá, Un carnaval de Venecia, bailete nuevo, dirigido por el Sr. Denisse, en el cual se bailarán los pasos siguientes: 1.º Zíngara, gran paso á dos por la beneficiada y el Sr. Denisse. 2.º Las dos rosas, paso á tres por las Sras. Duchateau, Tenorio y el Sr. Nieto. 3.º La azulma, bailado por la beneficiada y el Sr. Denisse. 4.º El jaleo de Jerez, por la Sra. Perea (Nena) que se ha prestado gustosa á bailarlo por la primera y última vez, en obsequio á la beneficiada y á instancias repetidas de la misma. A las siete.

Teatro nuevo de Gracia.—Primera salida del distinguido actor D. Juan Risso. El interesante drama dividido en ocho cuadros, Catalina Howar, dando fin con baile nacional.—Entrada 15 cuartos.

A las siete.

impresion, añade, que el temor de otro mas terrible, unido con la esperanza de la impunidad, porque los males aunque pequeños cuando son ciertos, amedrentan siempre los ánimos de los hombres, y la esperanza que por lo comun tiene lugar en todo, siempre separa la idea de los mayores, principalmente cuando la impunidad aumenta su fuerza. Al paso que los castigos son mas crueles, los ánimos de los hombres, prosigue, que como los fluidos se ponen al nivel de los objetos que los rodean, se endurecen y la fuerza siempre viva de las pasiones es causa de que al fin de muchos años de crueles castigos, se tema lo mismo el tormento que antes la prision. Para que una pena obtenga su efecto, basta, á su ver, que el mal de ella esceda al bien que nace del delito, y en este exceso de mal debe ser calculada la infalibilidad de la pena y la pérdida del bien que el delito produciria. Todo lo demás, en su concepto, es superfluo y por lo tanto tiránico.

Sol. Es objeto de su artículo de fondo el bando del Excmo. Sr. Capitan general sobre moneda falsa de calderilla que insertamos ayer. Considera que las disposiciones de tan importantísimo documento van encaminadas á destruir las fábricas de dicha moneda. El mercado de Barcelona y de todas las cuatro provincias catalanas se ha llenado de una exorbitante cantidad de calderilla, que dificulta las transacciones mercantiles, corrompe la sociedad, alarma los ánimos y prepara una grave crisis monetaria, cuyo solo anuncio amenaza conmovér el órden y la tranquilidad pública. El mal era generalmente conocido, y aun cuando se habia tratado de ponerle coto por medios ordinarios, el mayor celo y la vigilancia mas esquisita venian á estrellarse contra las arterias de los monederos falsos. En tal situacion, se ha comprendido por fin, dice, la necesidad de dictar providencias extraordinarias y severas, y el gobierno de S. M. ha autorizado competentemente á nuestro benemérito Capitan general para que las tomase. Tal es, dice, el origen del bando de que se habla. En cuanto á sus efectos, no duda el *Sol* que serán los mas ventajosos. La reconocida justificacion é inflexibilidad en semejantes asuntos de la primera autoridad militar del Principado; la actividad y tino con que las comisiones militares proceden en la formacion de los sumarios; todo, todo, concurrirá á que los criminales que á tan infamante industria hasta aqui se han dedicado, y todos sus auxiliares abandonen desde luego un tráfico tan deshonesto.

Actualidad. Considerando los dos sistemas constitucional y absoluto con abstraccion de épocas y paises, se necesita ser completamente ciego, dice, para no ver que el que á él le merece la preferencia es en realidad mejor que el de sus adversarios. Si la mision de un gobierno es labrar la felicidad de los gobernados, es necesario que conozca, dice, las exigencias del mayor número para satisfacerlas en lo posible: y sin mas que sentar este axioma, se comprende desde luego no solo que el gobierno absoluto es el peor de todos los gobiernos, sino que un gobierno es tanto mejor cuanto mas se aparte del absoluto, es decir, cuanto mayor es la iniciativa popular, cuanto mayor es el número de intereses y de individuos representados; en una palabra, cuanto mas representativo es. Manifiesta que los absolutistas para probar la bondad de su sistema casi siempre se valen de analogías, y no satisfechos con buscarlas y rebuscarlas entre todos los paises, y todas las épocas, desde la creacion del mundo, las buscan y rebuscan tambien entre la tierra y el cielo. Haciendo de Dios un rey; quieren hacer de cada rey un Dios. Un Dios solo rige el mundo sin ninguna cortapisa; bien pues puede un rey sin ninguna cortapisa regir una nacion. Asi arguyen, continúa, olvidando al parecer que Dios no necesita consejos porque lo sabe todo, que no necesita ningun estímulo para hacer el bien, porque Dios es la bondad suma. Dadnos un Dios por rey, prosigue, y seremos los primeros en proclamarlo absoluto.

El brillante batallon de cazadores de Talavera, núm. 5, que se halla acuartelado en la Barceloneta, cumplió ayer con una deuda de compañerismo, celebrando á cuerpo presente y con una pompa extraordinaria el entierro del teniente de dicha arma D. Isidro Alonso de Medina. Una desgracia tan inesperada como deplorable ha privado al espresado batallon de un oficial distinguido que estaba esperando por momentos el grado de capitan y que disfrutaba del aprecio de todos sus jefes: estos, que lloran su sensible pérdida, se propusieron honrar su buena memoria; y sus nobles deseos fueron eficazmente secundados. — A las diez y media de la mañana salió del cuartel la fúnebre comitiva. Unos trescientos individuos de la clase de tropa precedian con hacha al coche mortuorio tirado por ocho caballos que caminaba rodeado de los jefes y oficiales del espresado batallon. Algunos de ellos sostenian las gasas que pendian del féretro cubierto de paño y galoneado de oro. Detrás seguian la música y el correspondiente piquete. — En el centro de la iglesia elevábase un alto túmulo iluminado por gran multitud de velas de cera. Celebráronse con gran solemnidad los divinos oficios, cantándose

por una numerosa orquesta la bella misa de Requiem del maestro Lunell. = Formaban parte del duelo los Excmos. Sres. General segundo cabo y gobernador de la plaza, y muchos jefes y oficiales de todos los cuerpos de la guarnicion. = Cuando el infortunado Medina fué conducido al Cementerio general, el cortejo se aumentó con gran número de coches. En el triste acto que sus restos inanimados fueron saludados por última vez, la fuerza del piquete hizo las descargas de ordenanza.

—Una caravana compuesta de varias personas inteligentes y de algunos jóvenes conocidos, acaba de hacer una expedicion á la montaña de Monserrate con objeto de descubrir unas cuevas de estaláctitas, cuya existencia se sabia por tradicion, y de las que vagamente se habla en algunas antiquísimas crónicas. La expedicion se ha llevado á cabo con toda felicidad, pero no sin una serie de inminentes peligros que han tenido que atravesar los intrépidos viajeros. Por alguno de ellos sabemos que las grutas son maravillosas y del mas imponente y grandioso efecto, correspondiendo con ello á sus esperanzas. Uno de nuestros mas conocidos pintores, que formaba parte de la expedicion, ha sacado vistas de las grutas mas sorprendentes.

—Anteayer murió desgraciadamente de resultas de un desplome, un peon que trabajaba en una de las canteras de la montaña de Monjuí.

—El jueves por la noche hubo una alarma de incendio en la calle de Cirés, pero se pudieron retirar inmediatamente los primeros bomberos que habian acudido al punto de peligro.

—Ha venido á aumentar el largo catálogo de los teatros particulares que actualmente funcionan en Barcelona otro nuevo que se inauguró en la noche de anteayer en un piso tercero de la calle de Gignás. Segun se nos ha dicho, está decorado con sencillez y elegancia, y los concurrentes tienen á su disposicion un café y un salon de descanso. —Púsose en escena la comedia, titulada: «El poder de un falso amigo» y una pieza original «Quiero casarme» cuyo autor fué llamado á la escena.

—Por parte de D. Pedro Vives se nos ha pasado un escrito manifestándonos que las piezas de plata dorada, que se veian en la magnífica encuadernacion de la esposicion que Barcelona ha dedicado á S. M., son obra de D. José Pomar. Semejante delicadeza honra á dicho artista, pero al hablar de su obra nos concretamos al mérito general de su conjunto, sin detenernos en los detalles por recomendables que ellos fueren.

—Ha quedado definitivamente elegido diputado provincial por el distrito de Arenys de Mar, el Sr. D. Ramon de Paternó. = Por el de Tarrasa ha sido elegido por unanimidad el Sr. Don Ignacio Vieta. = Por el distrito de Berga ha obtenido 125 votos el Sr. D. Antonio Nadal y Pujolá y 12 el señor D. Agustin Masana y Riera. En Berga han votado 95 electores y 45 en Bagá.

En el número de la *Epoca* que recibimos por el correo de ayer, leemos las siguientes noticias relativas á los viajes de SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier.

«Ya ayer anunciamos la salida para Aranjuez de nuestra infanta y su esposo el duque de Montpensier. Ayer tarde han debido llegar á Tarancon, donde les esperaba el duque de Riánsares, y donde habrán pasado la noche, y el 4 entrarán en Valencia. Tan luego como asistan á la inauguracion del camino de hierro del Grao, saldrán de España, á fin de abrazar cuanto antes á su augusta y piadosa madre la reina María Amalia. Inútil nos parece añadir que la despedida de las dos augustas hermanas y de su madre ha sido tan tierna como era de esperar de los sentimientos tan cariñosos que unen á nuestra familia real.»

La *España* dice sobre el mismo asunto lo siguiente:

«Parece que SS. AA. saldrán de España mas pronto de lo que habian pensado en un principio, á fin de abrazar cuanto antes á su augusta y piadosa madre la reina María Amalia.»

Es pues probable que por ahora no tendremos el gusto de ver en Barcelona á los augustos viajeros.

Noticia de los fallecidos en el día 5 de marzo de 1852.

Casados 1—Viudos 2—Solteros 1—Niños 1—Abortos 1

Casadas 2—Viudas 2—Solteras —Niñas 3.

Nacidos.—Varones 3.—Hembras 3.

Estado de los cadáveres que han sido conducidos al Cementerio general en el mes de febrero del presente año.

Presbíteros »—Viudos 11.—Viudas 37.—Casados 41.—Casadas 36.—Solteros 17.—Solteras 21.—Niños 91.—Niñas 61.—Abortos 16.

Ademas han sido conducidos á distintos cementerios los cadáveres de un Pbro., dos viudos y un soltero.

Procedentes de la villa de Ntra. Señora de Gracia.—Adultos 9.—Párvulos 13.—Abortos 3.—Suma 360.—Idem del mes de enero 411.—Total de cadáveres en los dos meses 771.

SEÑORA:

Los Secretarios de V. M., con ejercicio de decretos, y honorarios, residentes en esta vuestra ciudad de Barcelona, siguiendo el mas noble impulso de su corazon en que rebosa esencialmente el amor á su adorada Reina, tienen la dulce satisfaccion de saludar á V. M. con el nuevo título de Madre, que el Cielo la ha concedido: y deponiendo la justa indignacion que concibieron al saber el horrible é inaudito atentado, que una mano sacrilega osó cometer contra la inapreciable vida de V. M., se apresuran á tributar al Todopoderoso las mas fervientes gracias por el señalado beneficio que acaba de dispensar á esta nacion magnánima, salvando vuestra preciosa existencia del puñal regicida, que desgarrando la púrpura Real, llegó á teñir sus filos con la pura é inocente sangre de la mejor de las Reinas. Con este motivo, Señora, y cuando los españoles todos, sin escepcion alguna, se disputan el paso para acercarse á los piés del Trono á ofrecer á V. M. las seguridades del cordial amor que arde en sus pechos, con mas razon se creen en el deber de dar expansion á sus leales sentimientos, los que se honran con un dictado que les autoriza para optar á la confianza de V. M.

Dígnese pues V. M. acoger con su maternal bondad, la sinceridad de nuestros votos, mientras rogamos al Ser Supremo, conserve dilatados años la vida de V. M. y la de la Princesa vuestra Augusta hija. Barcelona 24 de febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Panchon Macias.—Lorenzo de Obregon Villarroel.—José Maria Pera.—Narciso Sicars.—M. El Baron de Prado Hermoso.—Fernando Ferran.—Mariano Valero y Soto.—Blas Gorostazu.—Pablo Henrich.—Constantino Gibert.—Ramon Serra y Monclus.—José Manuel Planas.—Jaime Fustagueras y Fuster.—José Romeu y Sans.—Sebastlan Anton Pascual.—Cipriano Uribarri.—Fernando Moragas y Ubach.—Joaquin de Gispert.—José Casadesus.—Pedro Albrador.

El señor cónsul general de Toscana en esta plaza, don Serafin Basigalupi, dió noticia á esta Junta de Comercio, de una disposicion que aquel gobierno gran ducal le comunicó, cuya traduccion es la siguiente:

« M. I. S. Por el interés del comercio de la navegacion me apresuro á poner en conocimiento de V. S. las órdenes que he recibido del gobierno superior, segun cuyo contenido y en virtud del artículo 37 de la ley de 18 de julio de 1851, queda absolutamente prohibido hasta en Liorna que pueda fondear ningun buque cuyo porte sea menor de ochenta toneladas, cuando lleve á bordo alguna partida de tabaco asi en hoja como elaborado; pues en este caso solo será admitido, si hace constar legalmente que el porte del buque es mayor del mencionado. En consecuencia, se han pasado las órdenes convenientes á la oficina del puerto de Liorna, paraque no se dé entrada á los buques de 80 toneladas para abajo, y que inmediatamente sean despedidos segun previene el artículo 59 de la mencionada ley, esceptuando siempre el caso de arribada forzosa.—Tenga V. S. la bondad de hacer notoria esta comunicacion á fin de que los cargadores y navegantes puedan arreglar sus operaciones; y mientras espero la contestacion de V. S. tengo el honor de manifestarle mi mayor consideracion.—Liorna 23 de enero de 1852.—El régio delegado estraordinario, presidente de sanidad.—Primo Ronchi-vecchi »

La Junta de Comercio lo hace notorio. Barcelona 4 de marzo de 1852.—El vocal secretario, Buenaventura Solá y Amat.

El señor cónsul general de Austria en esta plaza, D. Víctor Gibert, ha dado noticia á esta Junta de Comercio de una notificacion del I. y R. Gobierno central marítimo en Trieste, relativa al pago de toneladas en los puertos austríacos, con respecto al cual manifiesta dicho señor cónsul que en su despacho se darán á los comerciantes y navegantes cuantas noticias deseen.

La traduccion de la indicada notificacion es la siguiente « Notificacion del imperial y real Gobierno central marítimo.—A tenor del párrafo 71 de la nueva organizacion del servi-

cio de puerto y de la sanidad marítima, sancionada por S. M. con soberana resolución de 15 de mayo de 1851, debe pagarse el derecho de tonelaje en todos los puertos marítimos del Imperio abiertos al comercio.—Debiendo empezar á regir desde el 1.º de febrero la susodicha nueva organizacion en toda la costa marítima de la monarquía, esceptuando la Croacia militar, comenzará tambien el mismo dia la exaccion del derecho de tonelaje (en el modo é importe que establece la notificacion de 8 de noviembre de 1845, edicto político de navegacion, edicion de 1847, pág. 326) en todos los puertos abiertos al comercio del litoral de Venecia y de Iliria y de la Croacia civil y de la Dalmacia.—Continuarán por ahora sin alteracion ninguna las actuales tasas sanitarias.—Todo lo cual se manifiesta al público para su conocimiento.—Trieste 24 de enero de 1852.—El I. R. Teniente Mariscal, Presidente Wimpffen.—El I. R. Jefe de seccion y comisario ministerial, Czöruig.—El I. R. Consejero de gobierno, Wittman. »

La Junta de Comercio lo hace notorio. Barcelona 4 marzo de 1852.—El vocal secretario, Buenaventura Solá y Amat.

Obispado de Barcelona.—Donativos de la Curia eclesiástica para la obra del Hospital de la Princesa.—M. I. Sr. Vicario General, 50 rs. M. I. Sr. Auditor, 30. M. I. Sr. D. Félix Maria Falguera, 25. D. Benito Lafont, 20. D. Agustín Obiols, 20. D. Antonio Tamaro, 16. D. Vicente Ferraz, 10. D. Rafael Bruguera, 10. D. José Huberti, 4. D. José Juan, 4. D. Miguel Puig, 4. D. Pedro Mártir Compte, 4.

Secretaría de Cámara.—Sr. Secretario, 30. Sr. Vice-Secretario, 20. Oficial primero, 5. Oficial segundo, 5.

Administracion Diocesana de Culto y Clero.—D. Félix Riu, Pbro., 20. D. Jaime Cerdá, Pbro., 20. D. Buenaventura Bolívar, 20. D. Estéban Guri, Pbro., 16. D. Lorenzo Maria Serrat, Pbro., 16. D. Nicomedes Juan, 16. D. Francisco de Asis Vernet, portero, 4.

Donativos del clero de fuera de la ciudad.—Rdo. cura y clero de la ciudad de Mataró, 150.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Colegio de Procuradores de la ciudad de Barcelona.—Hallándose vacante una plaza de Procurador en dicho Colegio, por fallecimiento de D. Estéban Blanch, se hace saber á los pasantes matriculados en el mismo, que reunan todos los requisitos prevenidos en las ordenanzas, y se crean con derecho á la citada vacante, para que presenten sus solicitudes debidamente documentadas al infrascrito Secretario, dentro el término de 20 dias, contaderos desde la publicacion de este aviso, pasados los cuales no les serán admitidas, parándoles en consecuencia el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 5 de marzo de 1852.—De orden de los Procuradores, Juan Vivó, secretario.

—Sociedad Filarmónica y Literaria.—Comision directiva de funciones.—Para la funcion dramática que tendrá lugar el martes 9 de los corrientes, los Sres. socios se servirán presentar sus propuestas en los dias 6 y 7, pasando á recoger el 8 los billetes.

Barcelona 5 de marzo de 1852.—P. A. de la C. D. de funciones, Félix Font, secretario.

—Instituto Industrial de Cataluña.—La Exposicion de manufacturas de este Instituto, sigue abierta desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, durante los dias que estará de manifiesto.

No se permitirá la entrada sino con tarjeta.

—Compañía Ibérica de Seguros.—La Junta de Gobierno y Direccion, han acordado conceder una próroga hasta el 15 del presente mes, para el pago del dividendo; á los pocos accionistas que faltan á llenar aquel requisito; en la inteligencia, que finido dicho término, se declararán perjudicadas las acciones que no se presenten al pago, pasándose nota de ellas á la Superioridad é insertándose en los periódicos para conocimiento del público.

Barcelona 5 de marzo de 1852.—D. A. D. la D. y J. de G., el secretario, Camilo Rauret.

—Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Barcelona.—En virtud de orden de la Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, se sacan á pública subasta las obras que han de practicarse para la reparacion del edificio llamado casa Alfóli de la Barceloneta, que se compone de cinco casitas; cuyos remates se verificarán en este Gobierno de provincia, á los doce de la mañana de los dias 9, 12 y 15 del presente mes, bajo el pliego de condiciones que desde ahora estará de manifiesto en la misma Administracion, Barcelona 1.º de marzo de 1852.—Manuel Panchon Macias,

Consulat Seiner Majestaet des Koenigs von Preussen zu Barcelona.—Der unterzeichnete Koeniglich Preussische Consul ladet die in seinem Consuls-Bezirk residirenden Preussischen Unterthanen ein, behufs ihrer Eintragung in die von der Koeniglichen Gesandtschaft zu Madrid geführten matrikeln sich in dem Consuls-Bureau einzufinden und die zu ihrer Legitimation dienenden Papiere zur Stelle zubringen.

Auch an die Unterthanen der zum Zollvereine gehörigen nicht-preussischen deutschen Staaten ergeht, insofern sie der Vortheile dieser Inmatriculation theilhaftig werden wollen, diese Aufforderung.

Diejenigen, welche die Anmeldung unterlassen, haben die daraus spaeter erwachsenden Nachtheile sich selbst zuzuschreiben.

Barcelona den 16 februar 1852.—A. Peyra y Mach.

PARTE RELIGIOSA.

SANTA COLETA, VIRGEN Y ABADESA.

Coleta Boilet, hija de un carpintero, fué natural de Corbia en Picardia, y nació en el año de 1380. Crecia en edad al paso que en el amor á las humillaciones y austeridades. Servia al pobre y al enfermo con un afecto y una ternera capaz por sí sola de confortarla. Vivía últimamente en una rigurosa soledad, en una estancia pobre, pequeña y abandonada de la casa misma de sus padres, y gastaba en ella todo el tiempo en labor y en oracion. Muertos sus padres distribuyó Coleta lo poco que de ellos había heredado entre los pobres, y se retiró entre las beguinas, sociedad devota de mujeres, establecida en varias partes de Flandes, Picardia y Lorena, que se mantenian con la labor de sus manos, pasando una vida entre secular y religiosa; pero sin hacer voto solemne de religion. No teniendo esta especie de vida por bastante austera, tomó el hábito de la tercera orden de S. Francisco, llamada de penitentes, y tres años despues el de las claras reformadas con la idea de reformar aquella orden y reducirlas á su regla y austeridad primitiva. Pedro de Luna reconocido Papa por la Francia, bajo el nombre de Benedicto XIII, nombró por superior general de la orden toda de Sta. Clara á Sta. Coleta, con plenos poderes para establecer en ella las reglas que juzgase conducentes al honor de Dios y á la salvacion de las almas. Muchas de las casas antiguas recibieron la reforma, y la santa vivió lo bastante para ver nuevamente erigidas hasta diez y siete. Siempre anduvo con los pies enteramente desnudos, y sus vestidos eran no solo de telas rudas y groseras, sino de muchos pedazos cosidos sin orden ni pulidez. La sagrada pasion de Jesucristo era el objeto de su meditacion siempre constante. Espiró dichosamente á los 67 años de su edad, á 6 de marzo del año de 1447. Ni ha sido solemnemente canonizada, ni su nombre se halla en el Martirilogio romano, pero los papas Clemente VIII, Paulo V, Gregorio XII y Urbano VIII, han aprobado un oficio en honor de ella para todo el orden Franciscano, y para ciertas ciudades determinadas.

Rezo de S. Olegario Obispo y confesor. En Barcelona doble de 2.^a clase; fuera de Barcelona doble, y color blanco: conmemoracion y último Evangelio de la feria.

Hoy á las siete y media de la tarde, la capilla de escolanía de Ntra. Sra. de las Mercedes saludará á la Virgen santísima con la salve Regina.

La corte de la escelsa patrona de Barcelona la Virgen santísima de las Mercedes, verificará mañana la funcion de su instituto. A las ocho misa de comunion con plática preparatoria. A las seis de la tarde se cantará el santo rosario, seguirá la visita y luego sermon por D. Pedro Duran, Pbro., concluyendo con la salve por la capilla de escolanía.

Mañana, primer domingo de mes, la pia-union de las siete alegrías de María santísima, compuesta de los hermanos terciarios y demás devotos, establecida en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel, á las seis de la tarde celebrará la funcion acostumbrada con sermon por el Rdo. D. Juan Renom, de las Escuelas pías.

La cofradia del Purísimo Corazon de María, canónicamente erigida en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel, tendrá hoy á las doce la misa de instituto. Por la tarde, á las seis, como los dias anteriores, continuando los dias de gracias á la novena del Purísimo Corazon de María con sermon pronunciado por el Rdo. D. Agustin Brasó, Pbro. Mañana los devotos del dulcísimo nombre de Jesus, tendrán la hora de desagravios, con esposicion de S. D. M., á las once y media.

La Real I. y Vble. congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza y salvacion de las Almas, tendrá mañana sus acostumbrados espirituales ejercicios. A las diez y media espuesto el Santísimo Sacramento se rezará la corona, letanías y preees acostumbradas; á las once, interin e celebre el santo sacrificio de la misa, se hará la oracion mental, discurriendo en seguida

sobre el Evangelio del día el Rdo. Dr. D. Mariano Costa, Pbro.; á las doce se celebrará segunda misa y finida la estacion del Smo. Sacramento se reservará.

En la parroquial de Belen habrá mañana á las nueve y media de la misma el oficio de Minerva con sermón pronunciado por el Pbro. D. José Calasanz Casanovas, sacerdote de las Escuelas Pías. Por la tarde á las cuatro, las estaciones del via-crucis, seguirá la plática doctrinal, que en esta y demás dominicas pronunciará el Pbro. D. Ramon Maria Camps; se rezará el santo rosario, luego el sermón por D. Juan Renom, sacerdote de las referidas escuelas, concluyendo con la estacion de la Santa Bula.

En la iglesia de Montesion, la Cofradia del Rosario tendrá mañana á las 7 1/2 comunión general. A las diez el colegio de Santo Tomás de Aquino, dirigido por el Dr. D. Jacinto Xarrié, dominico esclaustrado, obsequiará á su ínclito patron con solemne misa, panegirizando las glorias del Santo Doctor, el Pbro. D. Cayetano Renom, rector del colegio de Escuelas Pías de esta ciudad. Concluido el oficio habrá misa rezada, y por la tarde la cofradía hará su funcion de costumbre con rosario cantado á las cinco y media, concluyendo con la procesion y gozos á Ntra. Sra.

Solemnes cultos que el colegio de Santo Tomás de primera y segunda enseñanza, bajo la direccion del Dr. D. Francisco Xarrié, consagra en el día de mañana al angélico Doctor en la iglesia de monjas Dominicas de Montesion. A las ocho habrá comunión general con plática preparatoria para los alumnos del colegio, en la iglesia de beatas del santo Rosario de Sto. Domingo. A las diez se cantará misa solemne, con panegírico del Santo que dirá el R. P. D. Cayetano Renom, escolapio.

Devoto novenario, que la parroquial de S. Cucufate ofrece á Jesus Crucificado y á su dolorida Madre en sufragio y alivio de las benditas Almas del Purgatorio. Hoy primer día á las diez, la Rda. comunidad cantará un aniversario general con responso al fin, lo propio que practicará en los demás de la novena; por la tarde á las seis y media se rezará el Rosario, seguirá el ejercicio del novenario, y luego el sermón moral que hará todos los días el Dr. D. José Palau, dando fin con los fúnebres lamentos de las Almas.

En el Hospital de Sta. Cruz, mañana primer domingo, la pia-unión del santo Rosario y cofradía de las Almas, á las siete y media habrá misa de Comunión con plática preparatoria; y por la tarde la misma funcion que en los demás domingos, empezando la funcion á las cinco y media, siendo el orador el R. P. Facundo Artigas, escolapio.

En la parroquial de S. Francisco de Paula, mañana á las ocho se celebrará una misa en la que se dispensará el sagrado Pan eucarístico á las doncellas de la pia sociedad de Sta. Romana V. y M., despues de una plática preparatoria.

Devoto y religioso novenario que en la parroquial de S. Miguel del Puerto consagran á las benditas Almas del Purgatorio en el presente año. Hoy á las diez de la mañana, y todos los días del novenario, dará principio con un solemne oficio y responso general. A las seis de la tarde se principiará con el santo Rosario, seguirá el ejercicio de la novena y sermón que dirá el R. D. Manuel Rodriguez, dando fin con los lamentos de las benditas Almas.

Mañana primer domingo de mes, los cofrades del Sto. Rosario de la parroquial de San Agustin tendrán á las siete y media misa de comunión general con plática preparatoria. A las diez la mayor. Por la tarde á las cuatro y media habrá rosario cantado al órgano, con explicacion de misterios, procesion y gozos.

A las siete y media de esta tarde, en la parroquial de San Jaime concluida la funcion del novenario á las benditas Almas, la escolania de Ntra. Sra. del Remedio, saludará á su escelsa Madre con la Salve Regina.

Escuela de la Virtud.—El bello y magnífico edificio espiritual que la sabiduría eterna está construyendo en el hombre, es un objeto que llama la atencion de nuestros alumnos en las conferencias dominicales. No puede levantarse en nosotros esta grande obra sin que cooperemos á los trabajos que pone en ella el Artífice soberano. Para que nuestro trabajo no sea inútil, es necesario tengamos de ella un conocimiento, y una idea justa, cabal y exacta. El estudio de la virtud es el estudio de sí mismo, porque las virtudes son los materiales de que está formada la obra de Dios, y el estudio de sí mismo es una ciencia que las abraza todas, es un arte cuyas reglas si se ignoran, esta ignorancia conduce al hombre á un materialismo el mas absurdo.

Nuestra Escuela estudia y aprende una ciencia, la cual pertenece á todas las clases de la sociedad. Si en todas las escuelas la enseñanza exige órden de materias, mucho mas lo requiere una ciencia tan sublime cual es la virtud. Los filósofos y los doctores eclesiásticos han escrito sobre ella con tanta elocuencia y nos han dejado tantos libros, que forman ya una

biblioteca entera. Nuestra Escuela necesitaba elegir por texto un autor de nota, y su libro, habiéndose multiplicado tan considerablemente los escritos sobre la virtud, no podía ser sino un compendio, que presentara el conjunto de todas las virtudes, la armonía, concisión y orden que hay entre ellas, y que sin estenderse demasiado diera las definiciones de todas ellas, colocando á cada una á su respectivo puesto segun orden de dignidad y escelencia. La Suma del angélico maestro Santo Tomás de Aquino ha merecido tal aprecio de todos los doctores eclesiásticos, que en las materias que nos ocupan, ha sido siempre citado como libro de texto en el tratado sobre las virtudes y vicios. Nuestra Escuela cree marchar segura apoyándose sobre la doctrina de un teólogo y doctor de los mas profundos: siguiendo las huellas de un maestro que ha sido mirado en todos los siglos como sol de las escuelas, hemos redactado en forma de catecismo todo cuanto nos dice en su Suma sobre las virtudes y vicios. Nuestro catecismo sigue exactamente el orden de materias que combinó Santo Tomás: como nuestras conferencias se tienen solamente las dominicas del año, contiene 52 lecciones, una para cada conferencia, lo que forma un curso completo de estudios durante un año.

Dos catecismos son necesarios para los fieles; el uno que es el de la doctrina cristiana, instruye al hombre sobre las creencias religiosas y le conduce hasta el camino de su salud espiritual y eterna: puesto ya el primer pié en el camino de la perfeccion, el otro catecismo, que es el de las virtudes le instruye, le dirige y le guia hasta la cima de la montaña santa. Puesto y conducido el hombre en el camino del cielo por el catecismo de la doctrina cristiana, nuestro catecismo le descubre la ciudad santa, los senderos y carretera que guian á ella, los precipicios y despeñaderos en los que podria caer; le enseña por fin todo aquello que debe saber para no estraviarse en el camino de la perfeccion. Mañana lo presentaremos ya concluido á nuestros lectores.

La funcion se hará á las seis de la tarde en la iglesia parroquial de S. Agustin. =El director de la escuela, Francisco Palau, Pbro.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

EL CID CAMPEADOR. HOY SE REPARTEN á los señores suscritores las entregas 9 y 10 de esta interesante novela histórica, con diez láminas y viñetas. Se suscribe en la librería de la señora viuda de Mayol, á diez cuartos la entrega.

AVISOS.

DON BARTOLOMÉ VENTURA QUE VIVIA en la plazuela del Pino, n.º 3, piso 2.º, se ha trasladado á la calle de la Union, n.º 22, entrando por la de Arrepentidas, n.º 3, entresuelo.

LA SEÑORA INGLESA DA LECCIONES de inglés y francés en la calle del Alba, núm. 8, piso 1.º Recibe de 7 á 9 de la noche.

EN LA RAMBLA DE SAN JOSÉ, N.º 17, cuarto principal, hay un facultativo que en tres dias cura radicalmente las intermitentes ó tercianas; enfermedades de la boca, escorbuto, fístulas y venéreo, en pocos dias.

PARA UNA FÁBRICA DE TEJIDOS, SE necesita un local céntrico, ó muy á propósito para fabricación, con obrador para telares á la Jiquar y cuadra para tejedores, despacho y demás local correspondiente. Informarán en la Agencia general en Barcelona, plazuela detrás del Pino, n.º 5, cuarto principal.

UN JÓVEN DE 23 AÑOS DE EDAD, VER-sado en contabilidad y buen carácter de letra, desearia colocarse en alguna casa de comercio, almacén, fábrica ú otra cualquier ocupacion: in-

formará el profesor de instruccion primaria que vive en la calle de S. Pablo, n.º 4, piso 2.º, frente al Liceo.

EN LA CALLE DE CORTINAS, NÚMERO 11, cerca de las balsas de San Pedro, se ha establecido una fábrica de almidon hecho al uso de Francia; ofrece muchas ventajas sobre el conocido hasta el dia, tanto para las ropas como para toda clase de pastas, cremas, dulces, y todos los demás trabajos en que este se emplea. El despacho está situado en la calle del Hospital, número 19, nuevo, semolería mas abajo de la panadería de la francesa, casa de D. Francisco Vila.

MEDIANTE BUENA HIPOTECA SE PRE-tarán de mil á mil quinientas libras. Darán razon en la calle del Hospital, núm. 114, tienda de hilos.

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA SOLA QUE HABITA EN la plaza de Sta. Catalina, admitirá dos ó tres señores á pupilaje, pagando 6 rs. vn. diarios. Darán razon en la botica de la calle de Giralt Pellicer, frente la misma plaza.

VENTAS.

SE HALLAN DE VENTA VARIOS CA-ractères de imprenta, prensas y otras varias cosas pertenecientes á dicho arte. Darán razon en la imprenta Hispana, calle de Monserrate, n.º 16, nuevo.

HAY UNA TINTORERIA PARA VENDER

ó alquilar, la cual está en paraje bastante concurrido, el local muy á propósito y en estado de poder funcionar al momento. Informarán en la calle de Carders, n.º 7, cerca la capilla de Marcús.

REMEDIO EFICAZ PARA CURAR LAS tercianas y cuartanas. Jarabe febrífugo. La observacion profunda que se ha hecho de algunas plantas de nuestro país, ha conducido á acreditados profesores á emplearlas para la curacion de las tercianas y cuartanas. Los ensayos practicados en algunos hospitales y en la práctica particular, han correspondido tan fielmente á lo que de ellas se esperaba, que podemos decir, sin temor de ser desmentidos, que su administracion puede sustituir á la de la quina y quinina para curar las calenturas intermitentes. Y aun añadiremos mas todavía, que escude en ventajas á dicha corteza y á sus preparados, en razon de que las plantas de nuestro país, que componen el jarabe febrífugo, son de todo punto inofensivas, no tienen el mas leve amargor ni otro gusto desagradable, no ocasionan las irritaciones y otros desórdenes que producen la quina y la quinina, que puede tomarlas sin molestia el paladar mas delicado, aun los niños de pecho, y que basta generalmente una botella, para curar la terciana ó cuartana. Este importante remedio se vende en botellas de veinte onzas de cabida cada una, al precio de doce reales vellon, y la acompaña la instruccion á que debe atenderse el paciente. Se espone, único punto en Barcelona, en la botica de los Médicos, calle baja de S. Pedro, n.º 80, frente la calle de los Metjes.

SE VENDE UNA CASA NUEVA Y DE SÓLIDA construccion, en el pueblo del Hospitalet, compuesta de primer piso y bajos, con patio ó corral á la parte de atrás. Informará Rafael Vidal, constructor de carruajes del mismo pueblo.

PILDORAS GENERALES DE FRAY SIMON, capuchino. Estas maravillosas pildoras que tan excelentes resultados producen en todas las enfermedades, se venden esclusivamente en la farmacia de S. Agustin, calle del Hospital, n.º 47, propia de D. José Tera, único poseedor del secreto de su confeccion; á 18 rs. la caja y 9 la media, con su correspondiente prospecto.

SE VENDERÁ Ó ACENSARÁ Á PRECIO módico, una grande estension de terreno, ya sea por solares, ó mayor porcion para edificios de fabricacion, ó casas de recreo con vastos jardines, situado todo en el término de Gracia, frente al convento de la Providencia y de la calle de S. Salvador, punto de los mejores aires y vistas; de todo lo que dará razon D. Francisco Badia, frente las escaleras de la Catedral, tienda n.º 8.

AVISO A LOS FUMADORES Y ESTANQUEROS.—En la tienda de lo barato, calle de la Platería, n.º 34, nuevo, se acaban de recibir los tan acreditados libritos de fumar, de la acreditada fábrica de D. Francisco Cabrera, de Alcoy, fabricado sin cloruro, que en nada daña al pecho, á 6, 12 y 14 cuartos la docena. Al por mayor se hará una razonable rebaja en el precio.

HAY PARA VENDER UNA MÁQUINA DE vapor de la fuerza de cuatro caballos, nueva y de acreditada construccion, la que se cederá á un precio módico. Darán razon en la calle de Vigatans, n.º 6, nuevo, piso principal.

SE DESEA VENDER LA POSADA DE SAN Antonio, sita en la calle de San Fernando, número 4, al precio mas razonable para ambas partes.

EL QUE QUIERA COMPRAR UN JUEGO de caballetes para diversion de los niños, lo hallará funcionando en el local del Circo, en la calle del Mediodia, y darán razon de su encargo.

POR TENER QUE AUSENTARSE SU dueño se vende una taberna muy acreditada en paraje muy céntrico de esta ciudad: el que quiera entender en su compra, podrá dirigirse á la carbonería de la Carasa, que darán razon.

SUBASTA. SE AVISA POR ÚLTIMA VEZ que el próximo dia 8 de los corrientes, y á las 12 de su mañana, tendrá efecto la de una casa, sita en la villa de Gracia, calle de S. Miguel, número 24, interviniendo en ella el subastador público D. Damian Tauler.

SE VENDE UNA TIENDA DE HOJALATERÍA con sus enseres, muy acreditada, y que está en muy buen paraje de esta ciudad. Informarán en los arcos de Junqueras, n.º 8, tienda.

POLVOS DE LA REINA PARA LIMPIAR y blanquear los dientes, dando á los labios un hermoso color de rosa y un suave olor á la boca, con la ventaja de usarse sin el cepillo, que tanto destruye la dentadura. Licor americano para aromatizar y mejorar el rapé. Con pocas gotas se compone un caja de buen rapé, por malo que sea. Depósito de la Agua oriental probada para teñir el cabello y pelo de negro ó castaño sin manchar el cutis, sin desteñir aunque se lave. calle de Gignás, n.º 34, su entrada por la del Hostal del Sol, n.º 11, p.º 2.º

ALQUILERES.

DOS PERSONAS DE CIRCUNTANCIAS apetecibles para el casero alquilarán un segundo ó tercer piso que tenga dos cuartos con alcoba, el uno bien claro, y que su alquiler sea de 30 á 60 rs. mensuales. Quien pueda ofrecerlo avise á la chocolatería de la calle de la Petxina, ó á la de la Plata, detras la iglesia del Pino.

EN LA TIENDA DE PEINES DE LA CALLE de la Platería, frente la de Rossich, informarán de quien tiene una sala con alcoba para alquilar, ó de quien recibirá uno ó dos caballeros á pupilaje.

HAY PARA ALQUILAR UNA FABRICA en el pueblo de Martorellas, con habitacion y local para cincuenta telares, la que se arrendará por un módico precio; dirigirse á casa de Juan Rifá en el citado pueblo.

ENTRE CALELA Y PINEDA Y AL PIE DE

la carretera, hay un edificio de grandes proporciones con mas de 40 plumas de agua y otras comodidades, que se alquilará por precio módico. Dirigirse á la calle de Llastichs, n.º 3.

EN LA CIUDAD DE MATARÓ Y EN EL

punto mas céntrico, existe una droguería y casa de negocio, cuyo jefe propietario, se la estableció con muy buenos resultados; y como desea retirarse, está en disposicion de enagenarla en algun sugeto inteligente, quien no necesitaria mucho capital con tal que tuviere fianzas idóneas. Dará razon D. Jaime Isern, de la misma ciudad.

SIRVIENTES.

UNA CASA DE POCA FAMILIA NECESITA una camarera que sepa coser, planchar y hacer calcets, que tenga de edad de unos 23 á 35 años, y que tenga personas que la abonen. Darán razon en la plazuela antes de la bajada de Viladecols, n.º 21, cuarto segundo.

PERDIDAS.

EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO desapareció de un balcon del primer piso de la casa, n.º 21, calle del Príncipe de Viana, una colcha y una sabana; el que la haya encontrado y la entregue al Sr. cura parroco de la iglesia de las Gerónimas, se le gratificará con seis duros.

PARTE COMERCIAL.

Vigia de Cádiz del 27 de febrero.—Han entrado los buques siguientes: Berg, belga Jean van Eyck, c. Groenendaal, de Ostende en lastre. Laud esp. Nueva Pepa, Martio, de la isla Cristina con sardinas prensadas. Vap. esp. Rápido, de Sevilla y Sanlúcar. Ocurrencias al mar. Entran el berg. Iris, de Santiago de Cuba, y dos menores de poniente esp. Hacen por este puerto una frag. y dos berg. gol del O. y un mist. de levante. Quedan al O. S. O. dos buques de cruz y al O. N. O. una goleta. Pasan al O. dos frag., un berg. un berg. gol. y una gol. á Sanlúcar otra gol. y al Estrecho otro berg.

Valparaíso 23 de diciembre.—Via de Panamá.—Las transacciones mercantiles han continuado en bastante calma durante el presente mes, contribuyendo aun en gran parte la política, pero desde la dispersion de los insurgentes por las tropas del gobierno y el restablecimiento progresivo de la tranquilidad pública, se manifiestan síntomas halagüeños de mejoría, y si ningun acontecimiento viene á turbar el movimiento comercial, esperamos recobrarán muy pronto las demandas. La situacion material del pais es por otra parte muy buena; las cosechas de productos alimenticios son abundantes, y los distritos mineros ofrecen pingües resultados.—La existencia de cobre en el mercado es poco menos que nula, y á medida que llega alguna partida es comprada á 13 reales quintal tomado en tierra ó á 16 puesto á bordo. Tenemos pocos arribos de café y en consecuencia son insignificantes las existencias: el de Costa Rica se halla nominal á P. 12. Falta enteramente el cacao, asi es que no se hacen operaciones en él. Precedentes de Mazatlan han llegado 3000 quintales de palo brasil, los cuales han sido desde luego despachados para Hamburgo; los precios de este renglon son nominales por carecer de él en el mercado. Los vinos y demas licores están abatidos; el vino de Oporto no halla salida, no ofreciéndole el mercado ninguna garantía para lo venidero. Los aguardientes buenos obtienen 14 reales á P. 2 el gallon; pero las marcas inferiores son algo relegadas. Los productos manufacturados se han vendido bastante bien para Bolivia, en atencion á facilitar la actual tarifa la introduccion hasta el 5 de enero á un derecho muy módico.—Tambien hemos tenido varios pedidos de Salta, con lo que los precios se han podido sostener. Nada ha ocurrido en los demas artículos de importacion. Hay muchos buques en la rada, con cuyo motivo con nulos los fletes.

—Una compañía inglesa solicita, segun se dice, la concesion en Roma de todos los caminos, añadiéndose que, en la actualidad, otra compañía tambien inglesa propone al ministerio sardo la construccion del camino de hierro de Turin á San Julian, siguiendo la carretera postal, mediante una concesion de 50 años y la de los terrenos necesarios gratuitamente. Este camino se haria en tres años, ascendiendo su costo á 100 millones.

ABERTURAS DE REGISTRO.**Para Matanzas directamente.**

Saldrá de este puerto á fines del corriente mes la fragata Josefa, capitán D. José Jaures; la cual admitirá una parte de carga á fletes y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders. núm. 4.

Para la Habana.

Saldrá el 15 del corriente el bergantin Eduardo, capitán D. Juan Gelpi; para cuyo punto admite algun palmeo á fletes, como tambien pasa-

jeros, para los cuales tiene una hermosa cámara. Se despacha en el almacen de la calle de la Espartería, n.º 6, nuevo.

Para la Habana.

Saldrá del 20 al 23 del corriente, el bergantin Emprendedor, su capitán D. Juan Molins; admite algun palmeo á flete y pasajeros, que serán tratados con toda comodidad. Se despacha en la agencia de D. B. Solá y Amat, frente la fuente de la Aduana.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Plaza de toros.—Mañana domingo (si el tiempo lo permite) la compañía de pegadores y rejoneadores en union de la compañía gimnástica bajo la direccion del Sr. Casali, han dispuesto una amena y variada fñcion en la cual, entre otras cosas, figurará una escena de la Pata de Cabra, á cuyo frente estará el Dios Vulcano que matará un novillo. Picará una mujer vestida de amazona á caballo, como suelen hacer en el vecino reino, y despues picarán y banderillearán á la española; habrá una carrera de caballos á manera de sortija sustituida esta por gallos, como detalladamente se podrá ver en los carteles.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.**Mercantes españolas.*

De Santander en 19 d. polacra San José, de 137 t., c. D. J. Quesada, con 2033 sacos harina á los Sres. Serra y Parladé.

De id. en id. místico San Gabriel, de 96 t., p. F. Estapé, con 873 sacos harina y 5 qq. raspaduras de astas á D. J. Maria Serra.

De Sevilla y Alicante en 8 d. laud Esmeralda, de 50 t., p. B. Mas, con 1700 fanegas trigo y 30 sacos sémola á los Sres. Alsina y Domenech.

De Ibiza en 2 d. javeque Lugar, de 32 t., p. J. Nogueras, con 460 qq. leña, 110 de algarrobas y 10 de corteza de pino á D. J. Olsina.

De id. en id. paillebot Flor del Mar, de 46 t., p. F. Puñol, con 910 qq. algarrobas, 117 de ceniza, 31 de almendron, 13 de pasas, 20 de trapos, 11 de goma, 5 de higos y 73 de corteza de pino á D. J. Olsina.

De Santander en 18 d. polacra goleta Bella Elisa, de 130 t., c. D. J. Ibañez, con 1854 sacos harina á D. J. Maria Serra y 40 cajas azúcar á D. J. Martí y Codolar.

De Cullera en 4 d. laud San Antonio, de 19 t., p. J. Arxer, con 200 sacos arroz y 20 millares naranjas para San Felio.

De Benicarló en 4 d. laud San Antonio, de 33 t., p. J. Fábregas, con 80 pipas vino para Cete.

De Santander en 20 d. goleta Elvira, de 104 t., c. D. R. Lamela, con 1100 sacos harina á los Sres. Vidal y compañía, y 492 id. á D. R. Maresch y Ros.

De Garrucha y Alicante en 21 d. goleta Artemisa, de 86 t., c. D. A. Sanchez, con 1300 qq. plomo para Marsella.

Además 1 buque para la costa de este Principado, con 22 cascos sardina á D. G. Dotres.

Id. sarda.

De Mayagüez en 50 d. polacra San Francisco, de 193 t., c. F. Masone, con 1253 sacos y 317 bocoyes café para Génova. Viene de arribada forzosa por causa del tiempo.

CORREO DE MADRID DEL DIA 2 DE MARZO.**PARTE OFICIAL.****MINISTERIO DE HACIENDA.**

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado con motivo de una comunicacion del visitador del distrito de Sevilla proponiendo:

1.º Que se escluyan del depósito general de Cádiz los géneros de algodón.

2.º Que los tejidos con mezcla de algodón en mas cantidad de la que la ley permite y que se presenten en las Aduanas, en vez de ser comisados, se esporten al extranjero.

Y 3.º Que en cuanto á los tabacos que salen del depósito con dicho destino, además de ir precintados y sellados, sea obligacion de los interesados probar, por medio de un certificado del Cónsul español, la llegada al punto del destino;

S. M. se ha servido, de acuerdo con el parecer de esa Direccion general, desestimar la propuesta de limitacion del espresado depósito, así como tambien la de la responsiva en los tabacos, y mandar que los géneros con mezcla de algodón que en concepto de permitidos se presenten en las Aduanas, pero que del reconocimiento resulten ser de ilícita introduccion, se despachen con el pago de dobles derechos de los señalados á sus asimilares, aplicando uno á la Hacienda y distribuyendo el otro como multa en la forma ordinaria.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Vista la instancia de varios comerciantes de Bilbao para que se amplien los plazos señalados en el Real decreto de 19 de diciembre último, relativo á la modificacion de derechos del Arancel; y considerando que dichos plazos solo son aplicables á los géneros á que se han elevado los derechos, pudiendo por consiguiente los interesados despachar los á que se hayan disminuido en el precitado Real decreto con arreglo al mismo, aun cuando su introduccion se haya verificado antes de publicarse, he resuelto, de conformidad con el dictámen de esa Direccion general, desestimar su pretension.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1852.—Bravo Murillo.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la esposicion presentada por D. Jaime Salvador y Navarro, vecino de Barcelona, en solicitud de que se supriman los derechos señalados al asfalto

en el actual Arancel; S. M. se ha servido desestimar dicha solicitud, conformándose con lo propuesto por esa Oficina general.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Visto el expediente instruido á instancia de la casa de Comas y Salitre, en Barcelona, reclamando en contra de la disposicion adoptada en aquella Aduana de exigirle los derechos íntegros de Arancel en el despacho de 238 fajos de aros de hierro que, procedentes de Londres, habian adeudado en la Gran Canaria con arreglo al Arancel especial de las Islas, y venian á su consignacion con registro de cabotaje; S. M. la Reina, conformándose con lo manifestado por esa Direccion general, se ha servido aprobar el proceder de la Aduana de Barcelona, y mandar que en lo sucesivo todas las mercaderías estrangeras que habiendo sido despachadas en las islas Canarias vengan por cabotaje á la Península paguen á su introduccion en esta solo la diferencia de derechos entre uno á otro Arancel, para lo cual deberá anotarse en las facturas de registro la cantidad satisfecha, con espresion de la declaracion á que se refieran.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. (Gaceta núm. 6462.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 2 DE MARZO DE 1852

Fondos públicos.	Precios al contado.	Primer cambio.	Mas alto.	Mas bajo.	Ultimo.
Títulos del 3 p. 100.	240,000 á 38 3/8 p. %	38	1/2		38 3/8
Dichos de parts. legos. conv.					27
Títulos n. del 3 p. 100 difer.		18	7/8		18 13/16
Inscripciones del 4 y 5 de parts. legos.					15 1/4
Deuda amortizable de primera clase.		7	3/4		7 5/8
Dicha de segunda clase	400000 á 5 5/32				5 3/16
Cupones no capitalizables. . .		9	1/4		9 3/8
Ac. del B. de S. Fernando. . .		104			103 d.

Despues de la Bolsa á las 3.—El 3 por 100 á 38 3/8.—El 4 por 100 con cuatro cupones á 16 1/8.—El 3 por 100 diferido, á 18 13/16 d.—Id. con los 4 cupones vencidos, 20 1/8 p. 1/16 d.—Deuda, á 5 3/16.—Cup. á 9 3/8 d.

CAMBIOS.—Londres á 90 d. 50 85 p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 fr. 32 p. 1. p. f.—Alicante 3/8 d.—Barce'ona par d.—Bilbao par d.—Cádiz 1/2 d.—Coruña 1/2 d.—Granada 3/4 d.—Málaga 3/4 d.—Santander 1/4 d.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 5/8 d.—Valencia 1/2 d.—Zaragoza 1/2 d.

Como hemos anunciado ya á nuestros lectores, en uno de los dias de la presente semana tendrá lugar con gran solemnidad la presentacion por conducto del nuncio, de los regalos que su santidad envia á la tierna princesa de Asturias. Tres carruajes de palacio de gran gala, precedidos y seguidos por fuerza de infantería y caballería, conducirán al nuncio, al introductor de embajadores, á gentiles hombres y mayordomos de la reina desde la nunciatura á palacio.

En él y en la sala del trono, rodeada S. M. de los ministros, de las damas y de toda la servidumbre de palacio, recibirá al nuncio, quien pondrá en las augustas manos un breve de su santidad, dirigiendo á la reina un discurso, al que contestará S. M. con otro, alusivos ambos á la solemnidad del acto. Desde la sala del trono la familia real y el nuncio pasarán á las habitaciones de la princesa, donde estarán de manifiesto los regalos de su santidad. Monseñor Brunelli colocará él mismo algunos de estos presentes sobre la princesa, á quien dará su bendicion. Desde allí y en el mismo palacio ofrecerá sus respetos y pondrá en manos de la reina madre otro breve de su santidad dirigido á ella, volviendo luego la comitiva á la nunciatura con la misma solemnidad.

--Ayer estaban menos estendidos y acreditados que estos últimos dias los rumores relativos á la posible salida del ministerio de los señores Bertrau de Lis y marqués de Miraflores. Næs-

tro parecer sigue siendo que dicho modificacion no tendrá lugar, no obstante desearla algunos de los amigos mas íntimos del presidente del consejo.

-- Aun cuando estos dias se ha asegurado en varios círculos políticos que la disolucion de las actuales cortes era una cosa resuelta, y aun algunos avanzaban hasta asegurar que las nuevas elecciones deberian verificarse apenas estuviese terminada la rectificacion de las listas electorales, creemos poder asegurar, con referencia á conductos muy autorizados; que en consejo de ministros no se ha tomado acuerdo ninguno definitivo sobre esta cuestion, y que la disolucion ó no disolucion de las cortes, la reforma ó no reforma de la ley electoral y de otras leyes mas importantes, y aun los cambios ó modificaciones en el seno del ministerio, todo dependerá en gran manera del giro que tomen los sucesos en Francia y en Inglaterra.

-- Siguen sin proveerse las capitanías generales de Puerto Rico y Granada. El ministerio parece desea hacer una combinacion que comprenda, no solo estos mandos militares, sino el de Filipinas, y naturalmente tropieza para hacer esto con muchas exigencias y pretensiones. Los candidatos mas probables para estos diversos mandos militares, siguen siendo los señores Norzagaray, Ezpeleta, Aínat y Armero.

— La señora condesa de Espoz y Mina, accediendo gustosísima al deseo que le manifestó el señor director del real Museo militar, de que le cediese una de las espadas que el ilustre general habia ceñido con tanta gloria, con el objeto de que sea colocada en el establecimiento como recuerdo de las altas cualidades que adornaron á tan distinguido caudillo, ha puesto á disposicion de dicho señor director la espada que en 1814 le regaló el ayuntamiento de Pamplona, al terminarse la guerra de la independencia, y el baston que la sociedad patriótica de la misma ciudad le presentó en 1820 al regresar de su primera emigracion.

A los anteriores objetos, la condesa de Mina quiso añadir otro que tiene una alta significacion, tal es una de las dos layas con que su espaso labró sus tierras antes de empuñar la espada en defensa del honor de su patria, prendas de alta estima que encierran la biografía del Viriato navarro.

— El 23 del actual entró en el puerto de Santander el bergantin inglés *Levant*, de 169 toneladas, capitán M. J. Gregori, procedente de Mariport, conduciendo 125 juegos de ruedas ejes de hierro, 11 cajas de hierro para una grúa portátil, 78 palas, 130 carros y un marco para la grúa, todo consignado á D. F. Alday, con destino al ferro-carril de Isabel II.

(*Epoca.*)

El periódico ministerial publica esta mañana las siguientes líneas:

El viaje de sor Patrocinio á Roma se verificará en la presente semana. Voluntariamente y con las licencias necesarias se dirige á la capital del orbe católico, donde probablemente terminará sus dias en uno de los conventos de su órden.

Tenemos por infundada la otra noticia que ha circulado, de que el señor obispo de Mondoñedo, nombrado patriarca de las Indias, renunciaba esta dignidad, para que están pedidas las bulas pontificias, y regresaba á su diócesis. Es una de tantas invenciones de rebuscadores de coincidencias.

(*España.*)

La *Gaceta* de ayer publica por fin un Real decreto modificando en sentido protector varias partidas del Arancel vigente en la parte relativa á hierros. Habiendo sido nosotros, por una parte, los únicos casi en toda la prensa que hemos reclamado proteccion para la industria ferrona, y habiendo combatido, por otra, la reforma liberal que de otras varias partidas se publicó hace poco por otro Real decreto, no podemos hoy menos de tributar al Gobierno en prueba de nuestra imparcialidad los elogios que en nuestro juicio merece por esta medida. Es verdad que no se concede todo lo que se habia pedido, es verdad que los nuevos derechos que se señalan á los aceros, alambres, chapas, flejes y hoja de lata no son todavía suficientes á nuestro entender para que la industria de hierro pueda prosperar todo lo que podria con una proteccion verdadera; pero seria injusto, á pesar de esto, no aplaudir los actos del Gobierno, cuando le vemos dictar una providencia útil, sin mas razon que porque no concede todo lo que nosotros pedíamos.

De dos géneros son las razones que se alegarán probablemente contra el decreto de que

nos vamos ocupando: unas económicas y otras constitucionales. Aunque á unas y otras tenemos contestado con bastante anticipacion, no será fuera del caso añadir ahora alguna cosa, resumiendo en breves palabras lo que hemos dicho en otras ocasiones.

Si no existieran otras razones para conocer la ligereza con que se formó la tarifa señalada para la importacion de hierros extranjeros en el Arancel de 1849, bastaria esta sola para demostrarlo. Segun ella, al introductor le convenia suponer en las aduanas que el hierro es acero, porque la primera materia pagaba un derecho de importacion mas bajo que la materia elaborada; absurdo inconcebible que no ha podido ser defendido por los mas entusiastas partidarios de las teorías libre-cambistas. ¿Cómo habia de fabricarse acero en España, si el que se importaba del extranjero pagaba un derecho mas módico que el hierro con que se habia de elaborar? La paralización de muchas de nuestras fábricas de hierro atestadas de existencias, demostraban sobradamente, por otra parte, que la industria ferrona no podia en manera alguna sostenerse mientras no se reformára el Arancel, al paso que los inmensos capitales consumidos en ellas, la multitud de personas que en ellas se emplean y la innegable bondad de sus productos acreditaban tambien la necesidad de la proteccion que se reclamaba y la seguridad de que la industria de hierro es uno de los elementos mas poderosos de riqueza que encierra nuestro suelo.

La razon constitucional que puede admitirse contra el decreto de 27 de febrero, es una sola: que se ha publicado sin el voto de las Córtes. Esta razon está suficientemente combatida en el preámbulo mismo del decreto, con el mismo raciocinio por cierto que nosotros esponsoriamos no hace mucho tiempo para convencer al Gobierno de que estaba en sus facultades hacer lo que ha hecho. La reforma cabe dentro de los límites de la ley de 17 de julio de 1849; lo cual es tan exacto como que por la primera tarifa formada con arreglo á esta ley se señalaban 56 rs. de derechos á la chapa de hierro, inclusa la de calderas de vapor, y á los flajes, 80 al alambre de hierro y 90 á la hoja de lata estañada, y por la que se publica en la *Gaceta* de ayer se señalan de 32 á 42 rs. á los primeros, de 38 á 48 al segundo y 74 á la tercera.

Creemos que lo dicho basta para que nuestros libre-cambistas se abstengan por esta vez de combatir una medida que, si no está conforme con sus principios, era vivamente reclamada por la conveniencia general del país. (Esperanza.)

La *Gaceta* del domingo publica los estados de la recaudacion del mes de enero próximo pasado. La parificacion de los ingresos calculados para dicho mes, con los productos que por valores del presupuesto corriente han dado las rentas, arroja el siguiente resultado:

Conceptos.	Presupuesto.	Recaudado.
Directas.	2.658,500	4.158,888
Indirectas.	8,995,753	8.646,059
Aduanas.	12.500,000	11.595,401
Estancadas.	23.189,000	23.580,637
Loterías.	5.700,000	6.134,650
Tesoro.	554,166	28,596
Ministerio de Estado.	49,816	6,891
Gracia y Justicia.	225,554	212,481
Gobernacion.	2.944,400	1,386,725
Fomento.	183,820	301,774
Guerra.	13,666	987
Marina.	78,081	137,977

Las cifras anteriores dan los siguientes totales. Importaba lo presupuesto 57.042,558; importa lo recaudado 56.171,030. Hay un déficit de 871,488 reales. Esta diferencia es bien pequeña. Sin embargo no debe olvidarse que la recaudacion de enero es sumamente escasa. Han dado cantidades mayores á las calculadas por la administracion la renta de tabacos, la del papel sellado y documentos de giro, donde el aumento ha pasado de medio millon,

dando 2.268,779 reales, y ha habido déficit sensible en aduanas, renta de sal y correos.
(Heraldo.)

Valencia 3 de marzo.

Esta noche dá su última funcion la compañía dramática, é inmediatamente salen para Madrid todas las partes de que se compone; no teniendo, por tanto, efecto la permanencia en esta capital de una sección de actores y actrices, noticia que dimos nosotros segun lo que hace algun tiempo acordó la empresa.

Durante la Cuaresma permanecerá, pues, cerrado el teatro, á no ser que venga á Valencia algun prestigeador ó cosa semejante: y segun parece para Pascua habrá ya llegado la compañía lírica que hoy trabaja en Valladolid, y una sección de actores dramáticos, que, alternando con aquella, dará funciones de declamacion.
(D. M. de V.)

Hé aqui segun la Gaceta de Francfort, el texto de la nota que la Dieta germánica pasó al gobierno inglés sobre los refugiados políticos residentes en Lóndres, y motivó la contestacion que dió lord Granville, de la cual tienen noticia nuestros lectores.

«El infrascrito presidente de la Dieta germánica, ha sido encargado por esta de hacer á S. E. lord Cowley, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la reina de la Gran Bretaña, la comunicacion siguiente.

La Confederacion germánica ha fijado diferentes veces su atencion sobre el excesivo abuso que los refugiados políticos en Inglaterra hacen del derecho de asilo que tan generosamente les otorga la Inglaterra. Nadie ignora que aquellos enemigos del orden público emplean continuamente todos los medios que están á su alcance para encender otra vez en los diferentes paises á que pertenecen, las llamas apenas apagadas de la insurreccion que ellos mismos habian provocado. Con este objeto se han dividido en sociedades secretas fuertemente organizadas, y se han puesto bajo la direccion comun de una junta central que tiene su domicilio en Lóndres. Desde aquel baluarte lanzan sobre el continente sus proclamas incendiarias; de allí salen sus emisarios; y de allí en fin, es donde hacen sus empréstitos y suscripciones con el objeto como ellos mismos lo confiesan públicamente, para comprar armas y municiones á fin de volver á empezar una guerra de esterminio contra la sociedad.

La Confederacion germánica está bien distante de querer contestar á la Inglaterra la facultad de ejercer el derecho de asilo en los límites que prescribe el derecho internacional; pero lo que la Confederacion germánica disputará siempre, es la tendencia que tiene la Inglaterra en ocultar los ataques dirigidos contra la tranquilidad interior de los estados amigos, so color de la hospitalidad ofrecida á los estrangeros. No cabe duda en que el derecho de protestar contra semejantes hechos adquiere nueva fuerza, cuando el gobierno que los tolera en su casa en perjuicio de otras potencias, es el primero en protestar hechos de esta misma naturaleza como una violacion del derecho de gentes, desde el momento en que son tolerados en otra parte en detrimento suyo. El mismo gobierno de S. M. Británica mas de una vez hizo aplicacion de estos principios por el interes de su propia conservacion. El infrascrito se concreta á citar solamente un hecho, de fecha reciente todavía.

Cuando el movimiento que reinaba en Irlanda en 1848, halló tan vivas simpatías en los Estados-Unidos de la América Setentrional, el gobierno en uso de los poderes extraordinarios que le habia conferido el parlamento, mandó que todos los viajeros que habian ido de los Estados-Unidos, fuesen presos por sospechosos, sin mas razon que porque venian de un pais que habia mostrado simpatías en favor de los irlandeses sublevados. En la nota con la cual Palmerston contestó en 30 de setiembre de 1848 á las quejas acerca de dicha medida por el representante de los Estados-Unidos, probó la justicia de las medidas de su gobierno con razones tan convincentes, que el infrascrito no puede menos de adoptarlas en la cuestion actual, incluyendo en la presente nota el texto de aquel documento, tal como fué publicado en los debates del Congreso americano.

En aquella nota el primer secretario de Estado de S. M. B., observa que el gobierno inglés al paso que tiene en cuenta las dificultades constitucionales del gobierno de los Estados Unidos, no ha creído deberle poner trabas reclamando contra un estado de cosas, que en otras circunstancias, seria incompatible con la continuacion de las relaciones amistosas que existen entre ambos gobiernos; pero que por otro lado en circunstancias análogas, el gobierno de los Estados-Unidos no podia desaprobár el que el gobierno de S. M. B. hubiese tomado medidas de precaucion contra todos los individuos de qualquier nacion que fuesen, que llegan de América á Inglaterra, y que si varios súbditos americanos con el objeto de visitar la Irlanda por un motivo inocente, hubiesen escogido para ello el momento de los

actuales trastornos, no debian estrañar el que se hallasen en el mismo caso de los que conducidos por su curiosidad en medio de una batalla, quedan envueltos en las medidas dictadas para otra especie de personas.

Y ¿porqué no ha de tener la Confederacion germánica el derecho de emplear para con la Inglaterra los mismos argumentos, dado caso que el gobierno británico no emplease los medios para poner un término á unas maquinaciones agresivas que se dirigen contra la tranquilidad de la Confederacion germánica por parte de los refugiados políticos que se hallan en Inglaterra? Los viajeros ingleses ¿podrian entonces quejarse, si viendo que un país donde se toleran manifestaciones hostiles, y lo que es aun mas, actos hostiles contra la Confederacion germánica, dejasen de ser admitidos de aqui en adelante en el territorio federal, á no ser que se sujetasen á las medidas escepcionales de precaucion tomadas relativamente á ellos?

La Confederacion germánica confia fundadamente en que el gobierno de S. M. B., tomará en consideracion la presente nota; y espera de su justicia y lealtad que empleará pronto los medios para impedir ó reprimir unas tendencias de una naturaleza tal como hemos indicado; por manera que los refugiados politicos reunidos en Inglaterra se vean imposibilitados de causar perjuicio á los Estados con quienes la Gran Bretaña vive en paz, especialmente con la Confederacion germánica, la cual aprecia sobremanera las relaciones amistosas que felizmente existen entre ella y la Inglaterra.

El infraescrito aprovecha con gusto esta ocasion para reiterar á V. E. la seguridad de su consideracion distinguida.»

Paris 1.º de marzo.—La liquidacion se ha hecho en baja. Al principio de la Bolsa, parecian buenas las disposiciones de los jugadores, abriendo con este incidente en alza los fondos, pero en vez de faltar rentas en liquidacion como generalmente se suponía, las ha habido en esceso. El 5 p.0/0 ha cerrado pues como era natural, en baja de 35, 103 fr. 35, y el 3 p.0/0 ha experimentado igual pérdida al terminar á 65 fr. 30. Los demás valores se han conservado bien. Los fondos estrangeros han estado encalmados; con todo la deuda interior española ha mejorado de 1/4 á 37 7/8, y el 3 p.0/0 exterior, sin variacion, á 41 1/2.

Londres 29 de febrero.—La Bolsa ha estado cerrada por ser domingo.

Francfort 27.—La deuda interior española se ha hecho á 38 1/2.

Amsterdam 27.—Deuda interior española 18 1/4; y el 3 p.0/0 id. á 38 1/8.

Paris 9 de marzo.

La *Patria* nada dice sobre el resultado de las elecciones de ayer y hoy en París, lo que hace creer que no habrá sido tan satisfactorio para sus opiniones como esperaba. Hé aqui lo que dice la *Presse* sobre el primer día de elecciones: El celo de los electores nos ha parecido mediano. Es de creer que mañana habrá mayor movimiento.—El 12.º distrito en particular, nos ha parecido muy frio. El nombre de M. Lanquetin no parece deber reunir el número suficiente de votos. No hay concurrencia ostensible en aquel distrito, pero hemos visto electores que votaban con candidaturas escritas de letra de mano.—Era mayor la animacion en el tercer colegio. Allí hay lucha entre M. Duperier y el general Cavaignac. Se cree generalmente que M. Duperier sufrirá una derrota electoral, y esto se concibe, pues tiene que habérselas con un guerrero.—En el 6.º colegio M. Bixio está opuesto á M. Fauche Lepelletier. No es fácil prever el resultado de la lucha. Pero, no obstante, es de creer que el candidato del gobierno, M. Lepelletier, perderá algunos votos por la candidatura de M. Lannes de Montebello que introducirá division en los electores. En los Inválidos, por ejemplo, no han comprendido que el verdadero candidato del gobierno, del sobrino del Emperador, no fuese M. Lannes, y los veteranos han votado por él. Seria muy posible que esta division fuese favorable á M. Bixio.—Los otros colegios no nos han presentado nada de interesante. Parece que en el segundo colegio la lucha entre M. Devinck y M. Mortinmer-Ternaux será empeñada. En el distrito de Saint-Denis, 4.º colegio, M. Carnot tiene probabilidades de éxito incontestables.—Lo mismo sucede con respecto á M. Goudchaux, cuyo nombre merece muchas simpatías en el octavo Colegio, en el distrito del Templo.

—El *Siècle* anuncia que M. Dupont (del Eure) ha rehusado toda candidatura.

—La *Union de la Sarthe* del 28, publica una comunicacion del prefecto de dicho departamento dirigida al maire de Montfort, invitándole á que presente la dimision por haberse pre-

sentado como candidato habiendo señalado el gobierno otro para aquel distrito. Contestóle el citado maire diciéndole que al presentarse como el candidato cree estar en su derecho, y recuerda al prefecto las palabras de la circular del gobierno, en que proclama el libre ejercicio del sufragio universal y se previene á las autoridades que no se opongan á ninguna candidatura. Concluye diciendo el maire de Montfort que no quiere abdicar un cargo recibido de sus conciudadanos, y que ya que el prefecto está en el derecho de destituirlo que lo haga.—Efectivamente, el día 27 de febrero una orden del prefecto le separa del cargo que ocupaba.

—El Tribunal de los Asises del Sena ha dado un fallo sobre el asunto llamado «Complot alemán y alianza de las comunas.» Los acusados Egger, Kaelher y Urth han sido puestos en libertad. Scherzer y Nette condenados á tres años de prision. Noll á dos años de prision. Kayser y Muller á un año de prision, y Schulze, Fischer y Mattesen, á favor de los cuales el Jurado había admitido circunstancias atenuantes, han sido condenados á seis meses de la misma pena. Además han sido condenados á 100 francos de multa, y á los gastos del proceso.

—El duque reinante de Sajonia Coburgo ha dirigido una proclama á sus súbditos diciéndoles que quiere reunir bajo una misma constitucion los ducados de Gotha y de Coburgo, pero que esta misma reunion se limitará á las relaciones con su casa y el resto de Alemania, la administracion de justicia, de la guerra, de correos y aduanas. Recordando que la Dieta rechazó otra vez una union, añade: «No puedo suponer que mis proyectos, que tienen por objeto la prosperidad del pais, sean desconocidos por mas tiempo y que la desconfianza se prolongue sin motivo, cuando en todas ocasiones he procurado la conciliacion. No creo hacer mas que cumplir mi deber sosteniendo con firmeza mi plan y empleando todos los medios constitucionales para ponerlo en ejecucion.»

—En el *Monitor toscano* del 19 de febrero se lee lo que sigue: «Por correspondencia particular recibimos de Roma la noticia siguiente: «Esta mañana se han cogido quince bombas que podian contener una libra de pólvora cada una. Debian hacerse estallar hoy en el Corso durante los paseos de Carnaval, y en la confusion hubieran sido asesinados varios individuos señalados por los sectarios. Una de las personas que debian morir era el coronel Nardoni.—Estas bombas fueron encontradas en casa Luigi Jacopini, que vive en Bonchi Nuovi. Han sido presos como cómplices M. Bizarri y M. Furi, de Bolonia, los dos sicarios. L. Jacopini estuvo ya complicado en el asunto del cañon de la puerta Navona y del Transtevere. Juntamente con las bombas se han encontrado tres puñales que fueron desenterrados ayer, á juzgar por la tierra y orin que les cubria.»

—Un periódico de Lima del 2 de diciembre dice, que á consecuencia de una disputa sobre la expedicion francesa á Roma entre el ex triumviro Garibaldi y M. Carlos Ledos, comerciante francés establecido en aquella ciudad, llegaron á las manos los contendientes quedando heridos los dos en la cabeza.

Marsella 2 de febrero.

M. Sauvaire Barthelemy, ha dirigido una carta al director de la *Gacette du Midi*, diciéndole que, á pesar de la oposicion que se hacia á su candidatura, se hubiera presentado á las elecciones á no haber sabido que los sufragios del clero, con los cuales siempre habia contado, estaban comprometidos á favor del candidato del gobierno, á instancias del obispo de Marsella, segun se vé por una carta de S. E. I., que publica el mismo periódico. El comunicante manifiesta que la presion del gobierno y el reunir el candidato contrario la calidad de maire de Marsella que tiene en su mano los intereses materiales de sesenta parroquias de la ciudad y sus afueras, han impuesto al clero la candidatura de dicho maire. En consecuencia, M. Sauvaire Barthelemy se desiste de su candidatura.

—En una correspondencia de Turin se lee lo siguiente: «Los bailes y las reuniones de la corte continuan siendo brillantes. Estas diversiones no han impedido á la familia real el pensar en dar acciones de gracias al Todopoderoso, por haber salvado felizmente los dias de la Reina de España. Se cantó un Te-Deum, al cual asistió la Reina, la duquesa de Génova, varios miembros de la familia real y los principales funcionarios, (G. du M.)

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del día 5 de marzo del año 1852 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujeción á lo mandado en el artículo segundo de la Real orden de 26 de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, ínterin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Monedas	Precio.	P. ó M.	Obser.
ACEITE de Motril.	44, á 44,40	A. M.	Sueld.	27 1/2 á 27 3/4	Cl.	
de Tortosa lampante.	44,80 á			28 á		
de id. nuevo de pila.	42,40 á			26 1/2 á		N.
de Andalucía añejo.	44, á 44,40			27 1/2 á 27 3/4		
de Id. nuevo.	42,40 á 42,80			26 1/2 á 26 3/4		
de Ampurdan.	42,80 á			26 3/4 á		
ACERO de Trieste surtido.	á	Ql.	Librs.	á	Ql.	
ALGODON de Pernambuco.	270,77 á 278,98		Pes. de 28 sl.	16 1/2 á 17		
de Maraón.	248,38 á 262,56			15 3/4 á 16		
de Nueva-Orleans.	250,26 á 262,56			15 1/4 á 16		
de Charleston.	246,15 á 250,26			15 á 15 1/4		
de Móhila.	250,26 á 251,36			15 1/4 á 15 1/2		
de Puerto-Rico.	á			á		
de Cuba.	á			á		
de Motril.	á			á		
ALMENDRA de Esperanza.	303,70 á 311,60		Librs.	26 á 26 1/2		
de Mallorca.	229,29 á		Duros.	19 1/2 á		
ANIS de Alicante.	á			á		
de la provincia.	á			á		
AÑIL flor Goatemala.	27,43 á 29,72	Lib.	Rs.	24 á 26	Lib.	
sobre Goatemala.	22,86 á 26,29			20 á 23		
corte.	17,15 á 21,72			13 á 19		
id. Caracas surtido.	á			á		
ARROZ de Valencia 1. ^a .	85,72 á 24,91	Ql.		19 1/2 á 20	Ql.	C.
id. de 2. ^a .	79,12 á 83,52			18 á 19		
AZAFRAN de la Mancha.	91,43 á	Lib.		20 á	Lib.	C.
de Aragon.	86,86 á 91,43			19 á 20		
AZUCAR de la Habana blanco.	146,98 á 159,74	Ql.	Librs.	12 1/2 á 13 1/2	Ql.	
de id. 1/2 y 1/3 S. C.	138,16 á 152,86			11 3/4 á 13		C.
de id. quebrado.	129,34 á 135,22			11 á 11 1/2		
de Cuba blanco.	152,86 á 156,80			13 á 13 1/4		
de id. quebrado.	129,34 á 132,28			11 1/2 á 11 1/4		
de Trinidad surtido.	141,01 á 156,80			12 á 13 1/4		
BACALAO de Noruega.	120,88 á		Peset.	5 1/2 á		Con re-
de Islandia.	120,38 á			5 1/2 á		baja de
de Terranova.	á			á		20 p. c.
PEZPALO.	109,89 á			5 á		á 2 ds.
DIABLONES.	á			á		mens.
BECERRILLOS de Hamburgo sin cabeza ni garras.	659,34 á 681,32			30 á 31		
de id. con cabeza y garras.	á			á		
de Odesa.	á			á		
CACAO de Caracas.	5,64 á 5,79	Lib.	Sueld.	9 1/4 á 9 1/2	Lib.	
Carupano.	4,42 á 4,17			7 1/4 á 7 1/2		
Trinidad.	3,20 á 3,05			5 1/4 á 5		
Guayaquil.	2,84 á			4 2/3 á		
CAFE de Habana.	á	Ql.	Duros.	á	Ql.	P.
Puerto Rico.	á			á		
Cuba.	á			á		
CANELA de Holanda 1. ^a .	25,15 á 27,43	Lib.	Peset.	5 1/2 á 6	Lib.	A.
de idem 2. ^a .	20,58 á 22,86			4 1/2 á 5		
de China.	á 6,10		Sueld.	á 10		E.

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P.6M	Monedas	Precio.	P.6M	Obscr.
CAÑAMO de Bolonia	208,79 á 241,76	Ql.	Duros.	9 ¹ / ₂ á 11	Ql.	S.
de Ancona.	175,82 á 197,80			8 á 9		
de la Vega de Granada.	á			á		E.
CERA blanca de Habana.	725,27 á 747,25			33 á 34		
amarilla de id.	659,34 á 670,33			30 á 30 ¹ / ₂		
de Cuba.	637,36 á 648,35			29 á 29 ¹ / ₂		
de Nuevitas.	681,32 á 692,31			31 á 31 ¹ / ₂		Lib.
de Valencia.	7,31 á	Lib.	Sueld.	11 ¹ / ₂ á 11 ³ / ₄		
CLAVOS de especie.	4,01 á 4,27		Reales	6 ³ / ₄ á 7	Lib.	
COCHINILLA de Canarias.	16, á			14 á		
COBRE viejo.	351,65 á 362,64	Ql.	Duros.	16 á 16 ¹ / ₂	Ql.	
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso						
18 á 25 lib.	313,60 á 319,48		Librs.	26 ¹ / ₂ á 27		S.
de 27 á lib.	, á			á		
de Cuba S. C. y peso.	, á			á		
de Puerto-Rico id.	270,44 á 312,60			23 á 25	cada	
DUELAS de América S. C.	1200 á ,70		Duros.	65 á 50	1200	
ESTAÑO en barras.	4,28 á	Lib.	Reales	3 ³ / ₄ á	Lib.	
GRANOS.						
TRIGO de Aragon.	, á 46,31	Fan	Peset.	á 15	Ca.	
de Santander.	45,54 á 47,08			14 ³ / ₄ á 15 ¹ / ₄		
de Coruña.	, á 43,99			á 14 ¹ / ₄		
de Leon.	, á			á		
de Sevilla mezclilla.	43,54 á 46,31			14 ³ / ₄ á 15		
de id. fuerte.	50,94 á 52,48			16 ¹ / ₂ á 17		
de Aguilas.	44,76 á 46,31			14 ¹ / ₂ á 15		
de Alicante candeal.	, á 47,85			á 15 ¹ / ₂		
de id. xexa.	46,31 á 44,76			15 á 14 ¹ / ₂		
de Tremes.	42,83 á			13 ⁷ / ₈ á		
de Mahon.	, á			á		
CENTENO.	27,79 á			9 á		
CEBADAS.	19,29 á 20,06			6 ¹ / ₄ á 6 ¹ / ₂		
MAIZ.	26,24 á 27,02			8 ¹ / ₂ á 8 ³ / ₄		
HABICHUELAS.	47,85 á 58,66			15 ¹ / ₂ á 19		
GARBANZOS de Andalucía S. C.	55,66 á 61,75			19 á 20		
de Jerez S. C.	74,10 á 86,44			24 á 28		
HABAS.	30,87 á 32,41			10 á 10 ¹ / ₂		
HABONES.	22,41 á			10 ¹ / ₂ á		
HARINA 1. ^a de Santander superior.	71,43 á 72,53	Ql.		16 ¹ / ₄ á 16 ¹ / ₂	Ql.	
Id. 1. ^a corriente.	69,23 á 70,33			15 ³ / ₄ á 16		
de id. 2. ^a	63,73 á 67,03			14 ¹ / ₂ á 15 ¹ / ₄		
de id. 3. ^a	57,14 á 60,43			13 á 13 ³ / ₄		
de Valencia.	, á			á		
con salvado.	, á			á		
SEMOLA de Sevilla 1. ^a y 2. ^a	, á 92,31			á 21		
LANA sucia de Extremadura, vellon redondo sin añinos S. C. y rendimiento.	400 á 520	Saca 142 lib.	Duros.	20 á 26	Saca 162 lib.	N.
id. leonesa id. vellon limpio sin añinos	560 á 700			28 á 35		
id. id.	260 á 300			13 á 15		
id. de Aragon id.	440 á 640			22 á 32		
PALO anarillo.	24,18 á 7,43	Ql.	Peset.	5 ¹ / ₂ á 6	Ql.	
Campeche.	26,37 á 28,57			6 á 6 ¹ / ₂		
id. de Santo Domingo.	26,37 á			6 á		
Brasilete.	48,35 á ,55			11 á 11 ¹ / ₂		
Nicaragua.	74,72 á ,12			17 á 18		Lib.
PIMIENTA negra.	1,98 á 1,83	Lib.	Sueld.	3 ¹ / ₄ á 3	Lib.	
PLOMO de Almería.	65,93 á	Ql.	Peset.	15 á 15 ¹ / ₂	Ql.	
QUESO de Holanda.	241,76 á 263,74		Duros.	11 á 12		
SEDAS hilander de Valencia.	84,58 á	Lib.	Peset.	18 ¹ / ₂ á	Lib.	N.
Entredoble.	, á			á		
Trama fina.	, á 80,			á 17 ¹ / ₂		
Id. recia.	, á			á		
Id. torcida.	75,43 á 82,29			16 ¹ / ₂ á 18		
de Aragon.	48, á 54,86			10 ¹ / ₂ á 12		
Pelo torcido del país S. C.	100,57 á 109,71			22 á 24		
ZARZAPARRILLA de Honduras.	3,66 á 3,96		Sueld.	6 á 6 ¹ / ₂		
de la costa.	3,05 á 3,35			5 á 5 ¹ / ₄		

GÉNEROS EN DEPÓSITO.

	Precio en rs. vn. y centésimos.
AZUCAR de la Habana blanco.	105,82 á 117,58
de 1/2 y 1/2.	98,48 á 107,29
quebrado.	91,13 á 97,01
de Cuba blanco.	111,70 á 114,64
id. quebrado.	85,25 á 91,13
de Trinidad surtido.	102,89 á 108,76
CAFE de Habana.	, á ,
Puerto-Rico.	, á ,
Cuba.	, á ,

AGUARDIENTES PUESTOS Á BORDO.

Holanda 19 y 1/2.	850 á 860
refinado 25°.	1050 á 1060
espíritus 33 1/2°.	1450 á 1463
idem 35°.	1390 á 1500
anisado sencillo 17°.	790 á 800
doble 19 1/2°.	1000 á 1010
idem 30°.	1480 á 1500
espíritus 35°. Jerezana.	1560 á 1507
refinado 27 1/2 barriles indios.	230 á 235
anisado doble 19, garraones de 1 arroba.	, á ,
Holanda 19°.	, á ,
VINO tinto de Villanueva para América.	310 á 320
del Vendrell para América.	380 á ,
idem para Cádiz.	260 á ,
para Montevideo y Buenos-Aires.	360 á ,

P.6M	Monedas	Precio.	P.6M	Obser.
Ql.	Librs.	9 á 10	Ql.	
		8 3/8 á 9 1/8		
		7 3/4 á 8 1/4		
		9 1/2 á 9 3/4		
		7 1/4 á 7 3/4		
		8 3/4 á 9 1/4		
	Duros.	, á ,		
		, á ,		
		, á ,		
Pip.	Duros.	42 1/2 á 43	Pip.	
de		52 1/2 á 53		
32@		72 1/2 á 73		
		74 1/2 á 75		
		39 1/2 á 40		
		50 á 50 1/2		S.
		74 á 75		
		78 á 78 1/2		
	de	11 1/2 á 11 3/4	Bar.	
34@	Rs.vn.	29 á ,	Gar	
		27 á ,		
	de	15 1/2 á 16	Pip.	
32@	Duros.	14 á ,		
		13 á ,		
		18 á ,		

SEGUROS.

Nacionales.—Valencia 5/8 p. c.—Alicante 5/8 p. c.—Almería 3/4 p. c.—Motril 3/4 p. c.—Málaga 3/4 p. c.—Gibraltar 7/8 p. c.—Cádiz 1 p. c.—Sevilla 1 1/8 p. c.—Ferrol 1 1/4 p. c.—Santander 1 3/8 p. c.—S. Sebastian y Bilbao 1 3/8 p. c.—Canarias 1 1/4 p. c.—Puerto-Rico 1 1/8 y Puertos de la isla de Cuba 1 1/4. Recargo de 1/2 p. c. por riesgo del equinoccio desde el 15 de julio al 20 de octubre por las salidas de las Antillas para los puertos de Europa.

Estranjeros.—Marsella 3/4 p. c.—Génova 7/8.—Liorna 7/8.—Sicilia 1.—Nápoles 1.—Bayona 1 1/2.—Burdeos 1 1/2.—Inglaterra y canal de la Mancha 2 1/4 p. c.—Nueva-Orleans 1 1/2.—Charles-ton 1 1/4.—Recargo 1/2 p. c. por equinoccio.—Brasil y Rio-Janeiro 1 1/4.—Montevideo 1 3/4 y Buenos-Aires 2. Segun las épocas del año.—Filipinas 4.—Trieste y Adriático 1 1/4.—Noruega y Mar Báltico 3 1/2 p. c. id. id.—Mar Pacífico 3 á 3 1/2.—Norte de Lima hasta S. Blas 3 1/2 á 4.—Liverpool 2 p. c.

FLETES DE IDA.

Valencia, Alicante é Islas Baleares de 1 1/4 á 1 1/2 pesos fuertes pipa.—Málaga 1 2/4 á 2.—Gibraltar 1 3/4 á 2.—Cádiz 2 á 2 1/2.—Sevilla 2 á 2 1/2.—Islas Canarias 2 1/2 á 3.—Vigo 3 á 3 1/4.—Coruña 3 1/2 á 3 1/4.—Luarca 4.—Jijón 3 1/2 á 3 3/4.—Santander 4.—Bilbao 4.—San Sebastian 4.—Marsella 6 1/2 á 7 1/2 francos.—Génova 7 1/2 á 8 id.—Liorna 8 á 8 1/2 id.—Trieste 7 á 8 florines.—Londres 30 á 32 schelines ton. 10 % capa.—Liverpool 28 á 30 id. id.—Holanda 40 á 45 florines por lastre 10 % capa y 3 florines por lastre de regalo.—Hamburgo 50 á 55 marcos corriente por lastre 10 % capa y 3 marcos por lastre de regalo.—Báltico segun el punto atendido su estension 60 á 55 id. id. id.—Habana 6 1/2 á 7 pesos fuertes pipa 10 % capa.—Puerto-Rico 6 á 7 id. id.—Brasil 5 1/2 á 6 1/2 id. id. id.—Montevideo 6 á 7 id. id.—Buenos Aires 6 1/2 á 7 1/2 id. id.

CAMBIOS DEL DIA 3 DE MARZO DE 1852.

Londres, 50 ds. 70 cs. din. por un pf. á 60 dias vista.—Paris 5 fs. 30 c. pap. por un pf. á 8 dias vista.—Marsella 5 fs. 30 cs. pap. id.—Madrid 1/2 din. p. c. daño á 8 dias vista.—Cádiz 3/4 din. id.—Sevilla 1 1/8 din. id.—Málaga 1 din. id.—Granada 1 3/8 din. id.—Bilbao 1/2 din. id.—Murcia 1 1/4 din. id.—Alicante 3/4 din. id.—Valencia 3/8 din. id.—Zaragoza 3/4 din. id.—Tarragona 1/4 din. id.—Reus 1/4 din. id.—Palma 3/4 din. id.

EFFECTOS PUBLICOS.—Títulos al portador del 3 p. c., de 38 1/16 á 38 1/8 p. c. valor sobre el nominal.—Dichos del 5 p. c. con los cuatro cupones vencidos, de 19 13/16 á 19 7/8 p. c. valor sobre el nominal.

ACCIONES.—Del Banco de Barcelona, capital 4,000 rs., desembolsado de 25 p. c., á 59 1/4 p. c. valor sobre el nominal.—De la compañía Catalana general de Seguros capital 3000 rs., desembolsado de 6 p. c. á 16 7/8 valor sobre el nominal.—De la España Industrial, capital 2000 rs., desembolsado de 75 p. c. á 71 5/8 p. c. valor sobre el nominal.—De la Ibérica, capital 2000 sr., desembolsado de 6 p. c. á 7 3/8 á 7 1/2 p. c. valor sobre el nominal.

E. R. — ANTONIO BRUSI.

IMPRESA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NUM. 22, (NUEVA NUM.